

RAD: 2021-00006.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: ALEJANDRO ARISTIZABAL VELEZ.

DEMANDADOS: C.I INDUTRADE COLOMBIA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SAS

Señor Juez,

A su Despacho la presente acción de tutela de la referencia, con lo resuelto por los HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA, Sírvasse proveer, hoy 21 de Julio del 2.021.-

LA SECRETARIA,

MIRIAN RUEDA MACIAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. JULIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho;

RESUELVE

1.-. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA, en su auto de 06 de julio de 2021. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3dc2ef99646feef4a0273fe8c733183ebf6f856431a9c17e25962dd5b29e82d

Documento generado en 22/07/2021 03:22:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**